



II Plan Foral de Diversidad.
Igualdad en Derechos

ELKARBIZI

Red de municipios por la diversidad





Red Elkarbizi

Principios de la Red Elkarbizi

04

1. ¿Qué es la Red Elkarbizi?

07

2. ¿Para qué la Red Elkarbizi?

08

3. ¿Cómo nos organizamos?

10

4. ¿Por qué y cómo participar?

12

Depósito Legal: D-583-2024



03

Principios de la Red Elkarbizi

Con su trabajo, la Red pretende contribuir a la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 y, en particular, al principio de *“no dejar a nadie atrás”*. Para llevar a cabo la misión general de la Red Elkarbizi, los ayuntamientos participantes se comprometen a:



1

Colaborar con otros ayuntamientos, así como con otras organizaciones de la sociedad civil, instituciones y agentes interesados para apoyar y garantizar la consecución de sus objetivos.

2

Impulsar y desarrollar un espacio de participación, conocimiento, intercambio y escucha activa entre el personal técnico de diversidad municipal que trabaja en Gipuzkoa, con el objetivo de **buscar soluciones comunes** a los retos actuales del territorio y reforzar su trabajo personal promoviendo el “II Plan Foral de Diversidad. Igualdad de Derechos”.

3

Desarrollar y reforzar el trabajo de la Red Elkarbizi para **fortalecer las acciones municipales** y promover políticas públicas, subrayando la perspectiva de diversidad desde el respeto a los derechos humanos y el principio de no discriminación e igualdad de derechos y garantizar el desarrollo del compromiso de *“no dejar a nadie atrás”* en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

4

Trabajar para garantizar el **cumplimiento de los objetivos** establecidos en las bases de funcionamiento de la Red, en particular:

- Coordinación
- Estrategias comunes y conocimiento mutuo
- Sensibilización en la red
- Acciones conjuntas y colaboración
- Gestión e intercambio de conocimiento
- Fortalecimiento de las políticas de diversidad a nivel municipal
- Fomento de las relaciones con asociaciones de ámbito local

5

Contribuir activamente en el ámbito de actuación de la Red Elkarbizi, en estas funciones que se enmarcan en la elaboración, el desarrollo y la evaluación del “II Plan Foral de Diversidad. Igualdad en Derechos”, entendido éste como el conjunto de políticas y líneas de actuación que en materia de derechos humanos y diversidad que sean adoptadas para el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

6

Garantizar el desarrollo del enfoque de la diversidad en el trabajo de acción, incidencia y campañas de la Red en Gipuzkoa, así como trabajar en el marco de los ODS, de la normativa europea, estatal y foral relativa a los derechos humanos, principios de no-discriminación y la igualdad en derechos.

7

Rechazar ser parte de declaraciones, así como la participación en acciones contrarias a los derechos humanos, en general, y al enfoque de la diversidad y no-discriminación, así como a la igualdad de mujeres y hombres.

8

Mantener los más altos estándares de colaboración, participación, transparencia e integridad en el funcionamiento general de la Red Elkarbizi.





1.

¿Qué es la Red Elkarbizi?

La Red Elkarbizi se constituyó en 2017 a propuesta de la Diputación Foral de Gipuzkoa. Esta Red se enmarca dentro del “**II Plan Foral de Diversidad. Igualdad en derechos**”, liderado por la Dirección de Derechos Humanos y Cultura Democrática.

La Red Elkarbizi es la red que integra a los técnicos de diversidad existentes en los ayuntamientos de Gipuzkoa siendo su espacio de colaboración institucional, impulsado por la Diputación Foral de Gipuzkoa, a través de la Dirección de Derechos Humanos y Cultura Democrática.

El perfil de estos técnicos es diferente y sus funciones también varían de un ayuntamiento a otro. Todos los participantes en la red trabajan la diversidad cultural y este es el objetivo principal de la misma.

La otra característica compartida por la mayoría de los técnicos es que realizan su trabajo “solos”, sin equipo. Por eso necesitan del trabajo en red.

En la red participan Renteria, Pasajes, Donostia, Zarautz, Hernani, Ordizia, Tolosaldea (28 municipios), Eibar, Arrasate, Urretxu, Azpeitia, Usurbil, Mutriku.

Objetivos generales:

- **Promover la relación y colaboración** entre el personal técnico de la Red y servir de nexo con la Dirección de Derechos Humanos y Cultura Democrática para un mejor desarrollo de la labor conjunta.
- **Apoyar, promover e impulsar el desarrollo** del “II Plan Foral de Diversidad. Igualdad en Derechos”.

Objetivos específicos

- Reforzar el trabajo del personal técnico municipal de diversidad.
- Facilitar el trabajo entre los técnicos de diversidad de los ayuntamientos.
- Dar respuesta a las necesidades formativas del personal técnico municipal de diversidad.
- Fomentar la colaboración entre los técnicos municipales de diversidad.
- Compartir el conocimiento entre el personal técnico municipal de diversidad.



¿Para qué la Red Elkarbizi?

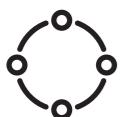
Reforzar el trabajo del personal técnico:

- Potenciar las relaciones entre los técnicos municipales de diversidad y fomentar su colaboración.
- Dar a conocer e invitar a formar parte de la Red a los nuevos técnicos que trabajan la diversidad a nivel local.

Posibilitar intersecciones:

- Los técnicos de diversidad que trabajan en los ayuntamientos, en muchos casos de forma individual, pueden compartir su trabajo, inquietudes y conocimientos con otros técnicos a través de la red.
- Estas sesiones se realizan con regularidad **3-4 veces al año** y en ellas se reúnen todos los técnicos.
- En estas sesiones, además de tratar temas de interés general, se proponen los temas a trabajar en las siguientes sesiones.
- Son diversos temas los que se tratan conjuntamente con otras direcciones de la Diputación Foral de Gipuzkoa. Puntualmente, además de los técnicos municipales, también participan en estas sesiones técnicos de otros departamentos forales, impulsando el trabajo transversal y las sinergias en varios niveles.

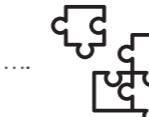
PERSONAL TÉCNICO



FORMACIÓN



CONOCIMIENTO



INTERSECCIONES

ACCIONES CONJUNTAS

Ofrecer formación:

- Se organizan sesiones específicas cuando se considera preciso, pero normalmente en estas **tres sesiones ordinarias** se lleva a cabo la formación.
- Conocer y compartir buenas prácticas, propias de los integrantes de la red, del País Vasco o de otros lugares.
- Se difunde información entre el personal técnico de la red sobre sesiones formativas organizadas por otras asociaciones u organizaciones.
- Otros Departamentos de la Diputación Foral de Gipuzkoa participan para reforzar el trabajo transversal y la coordinación con los ayuntamientos para aumentar la eficacia de la acción a través de la colaboración.

Acciones conjuntas:

Cuando se trata de organizar actividades sobre la misma materia en diferentes localidades, se fomenta su realización conjunta, para lo cual puede contar con el apoyo de la Dirección de Derechos Humanos.

Gestión del conocimiento

- Lo que se hace en cada municipio se comparte con otros técnicos.
- Se facilita la publicación en diferentes agendas y boletines de lo que se hace en los municipios a través del dinamizador.
- Las sesiones que organizan otras asociaciones u organizaciones o los recursos que generan se envían al personal técnico.
- Se recoge la información de las actividades que se organizan y van a un fondo de recursos, que se pone a disposición de todos los técnicos.



3.

¿Cómo nos organizamos?

Sesiones plenarias:

A lo largo del año se organizan al menos 3 plenos (enero, junio y septiembre) en los que se reúnen todas las técnicas de diversidad de los ayuntamientos que forman la Red Elkarbizi. Se trata de sesiones de 4 horas de duración.

Además, el programa anual de la Red Elkarbizi se define de forma conjunta con el personal técnico municipal planteándose los temas de interés general.

En estas sesiones también participa el director y la técnica de Derechos Humanos y Cultura Democrática. Se acompaña de una persona que dinamiza la red.

Dinamizador/a de la red

Tiene funciones de dinamización, secretaría y asesoría de la Red Elkarbizi, asegurando el trabajo permanente de la misma. Se lleva a cabo mediante una contratación externa. Las necesidades del personal técnico municipal se recogen de forma directa y adaptada para responder mejor a las propuestas y demandas municipales.



4.

¿Por qué y cómo participar?

Participación abierta a todo el personal técnico municipal que trabaja en el ámbito de la diversidad en el Territorio Histórico de Gipuzkoa, cuyas acciones están relacionadas con el “**II Plan Foral de Diversidad. Igualdad de derechos**”.



La participación en la Red facilita:

- El personal técnico municipal de diversidad puede contar con el apoyo de técnicos de otras localidades.
- Se puede compartir la experiencia de otros técnicos/as en el conocimiento y organización de actividades organizadas en otras localidades.
- Organizarse solo puede resultar difícil, pero de forma conjunta con otras localidades de similar interés, es más fácil.
- También se realiza un encuentro con la Red de la Diversidad (red de asociaciones) para facilitar los contactos e interacciones con las asociaciones de la sociedad civil.

Apoyar esta iniciativa y participar en la Red:

Para más información acerca de la Red Elkarbizi o para incorporarse podéis poneros en contacto en esta dirección: bizikidetza@gipuzkoa.eus

Responsabilidades de las personas participantes en la Red Elkarbizi:

- El ayuntamiento, más allá de las actividades puntuales, debe de mostrar la voluntad de trabajar la diversidad, para lo cual debe de haber designada una persona de referencia.
- Comprometerse a participar en las sesiones plenarias que se convoquen a lo largo del año.
- Compartir con otros miembros de la red las actividades que se organizan en el municipio.



